

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6877 MADRID

Edicto

D.^a Inmaculada Rejas de Francisco, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento de concurso voluntario abreviado nº800/10, por auto de 27 de Enero de 2011 se ha declarado en concurso al deudor ALQUIMADRID, VENTA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS, S.L, con CIF B-81880403, con domicilio social en la Carretera Paracuellos-F.Saz, Km 15,8, s/n CP:28110 Algete (Madrid), que coincide con su centro de intereses principales.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita, de conformidad con el RDL 3/09.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado. (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de enero de 2011.- Secretario judicial.

ID: A110006322-1